

CARATULA: M.P.A.. S/ MEDIDA DE PROTECCION DE DERECHOS
EXPTE. NRO. RO-03410-F-2025

MG

General Roca, 19 de mayo de 2026.

Téngase presente el dictamen de DEMEI.

Atento que la medida de protección excepcional legalizada en fecha 17/3/2026 respecto del adolescente Pablo Alexander Muñoz se encuentra vencida (28/4/2026), habiendo sido intimado la SENAF y continuando con el incumplimiento, y en atención a lo peticionado por la DEMEI, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto en fecha 6/5/2026 y TENGASE POR CESADA la MEDIDA desde el día 28/4/2026 momento en que ha vencido, siendo de exclusiva responsabilidad del Órgano de Protección la situación actual del adolescente Pablo Alexander Muñoz. **TODO LO QUE ASÍ RESUELVO.**

Notifíquese de conformidad con lo dispuesto en la Ac. 36/2022 STJ.

Fecho, archívense las presentes actuaciones.

Dra. Carolina Gaete
Jueza de Familia